

CONDENA SOCIAL y PRODUCTIVIDAD DEL CARÁCTER
CONFLICTUAL DE LA MEMORIA TRAUMÁTICA:
"EL ESCRACHE" DE H.I.J.O.S.¹

Mirta Alejandra Antonelli
Centro de Investigaciones CIFYH
Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba

1. La condena social como ritual judicial sin "estrados"

I.- En una investigación anterior² establecimos una aproximación genealógica respecto a las formas socio-históricas por medio de las cuales la condena social ha operado como un ritual judicial, como "tribunal" sin estrado y sin necesidad de códigos, mediante la infamia (Foucault: 1991)³. En la condena social convergían dos series, cuyos recorridos históricos y conceptuales son relativamente autónomos: la genealogía de las prácticas punitivas (Goffman: 1989, Foucault: 1989 y 1991, Balandier:1988 y 1994) y la infamia en la génesis de la opinión pública (Habermas: 1981 y 1988, Tabachnik: 1997)⁴.

Para la primera serie, *la condena social como espectáculo*, Foucault ha planteado que, al menos para las sociedades occidentales de fines de la Edad Media, la condena social ha

¹ El presente trabajo presenta uno de los aspectos concernidos en la indagación sobre memoria/olvido, en el marco del proyecto de investigación *Representaciones de violencia y Justicia en la construcción de actualidad. (Argentina, 1989-1999)*. Con subsidio de la SECYT-UNC, desde el año 2000, CEA-CIFYH, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Directora: Mirta Antonelli. Las prácticas discursivas de infamación como condena social son objeto de indagación en mi proyecto de tesis doctoral inscripto en la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC.

² Cf. Proyecto de investigación *Estrategias discursivas de infamación, área de Sociosemiótica*, CEA, UNC. Con subsidio de la SECYT- UNC, 1997. Subproyecto individual: "Evita: entre la divergencia y la desviación."

³ Según Foucault, para los grandes Reformadores del Derecho Penal del Siglo XVIII, se trata de una "pena perfecta", pues manifiesta "la reacción inmediata y espontánea de la sociedad misma, varía en cada sociedad, está graduada según la nocividad del crimen, puede ser revocada mediante una rehabilitación pública".

⁴ Remitimos a la introducción del Informe Anual, 1997, SECYT, particularmente al primer capítulo, a cargo de Tabachnik.

constituido una de las formas paradigmáticas de "exponer a la vista pública, marcar, herir, amputar, señalar con una cicatriz (...), en suma, apoderarse del cuerpo y grabaren él las marcas del poder" (Foucault: 1991, 55)⁵, como una de las cuatro grandes formas tácticas de punición.

Tanto por su genealogía como por su lógica intrínseca, la dimensión espectacular es inherente a estas prácticas, por lo que conciernen sobre todo al orden de la visibilidad pública más que al régimen del discurso. En cuanto al régimen semiótico, la estigmatización como práctica de marcación es efecto de un castigo/sanción por una transgresión cumplida. Por cierto, la estigmatización punitiva debe entenderse en relación con la degradación pública y los rituales de humillación en el espectáculo punitivo. Es esta predominante visibilidad espectacular la que hace que varias designaciones actuales, procedentes de diversas sedes disciplinares -como "dramatología" o "teatrología" (Balandier, ídem), "escenología" (Pavise: 2000) y *performance* (Taylor, 2000 y 2001) contengan el mismo estatuto comportamental cuya visibilidad se despliega en los espacios públicos y también coincidan en atribuir a estas prácticas funcionamientos y efectos políticos.

Para la segunda serie referida, *la condena social como opinión*, siguiendo los desarrollos de Habermas (1981 y 1988), con la emergencia del espacio público moderno y el advenimiento de la prensa masiva, el espacio contemporáneo de constitución y expresión de la "opinión pública" son los medios masivos de comunicación, campo estratégico de las prácticas de infamación (Tabachnik: 1997,17). Hoy tal espacio es extensible a lo mediático con el alcance de condición teletecnológica de posibilidad (Derrida: 1998).

Resulta de máxima pertinencia poner de relieve un aspecto central de la opinión pública habermasiana y que podría enunciarse en la aseveración: "la opinión hace ley". Se trataría de la transferencia entre el dispositivo de la opinión y el orden jurídico institucional, transferencia posibilitada por "el juicio". Destacamos entonces que en la perspectiva histórico-conceptual en la génesis de la opinión pública, la infamia presenta la forma

⁵ Foucault incluye la infamia entre las cuatro grandes formas tácticas de punición de la Época Clásica, junto al destierro, el rescate y el encierro. Michel FOUCAULT: "La sociedad punitiva", En: *La vida de los hombres infames*, 47.

figurada de la ley y la justicia -su aplicación como sanción-, haciendo de lo público el espacio correlativo a "el tribunal", "la asamblea", o a la figura del "juez". Para el derecho argentino, se trata de una transferencia que hace de la opinión pública un ritual para-judicial (Foucault: 1974), que instituye un sucedáneo efecto equivalencial al Derecho Penal, cuya distintividad reside precisamente en la pena como sanción (Nuñez: 1987, Zaffaroni: 2000).

En la indagación teórica como en estudios específicos desarrollados sobre casos socio-históricamente anclados, se advierte que en las sociedades "disciplinarias", e incluso en las "postdisciplinarias" (Foucault: 1989), se operó un desplazamiento metafórico de la estigmatización del cuerpo a la infamación del nombre propio, particularmente en la figura de "la mancha", indicio-efecto del contacto con lo "impuro", y ya no resultante de una técnica punitiva que hace del cuerpo la superficie de su inscripción⁶.

II.- Sin embargo, para el caso de la Argentina, durante la segunda mitad de la década de los 90' se verifica un proceso no lineal de emergencia de prácticas punitivas que re-establecen la dimensión de visibilidad del espectáculo judicial callejero, para-institucional, operando por marcaciones, no sobre el cuerpo sino, metonímicamente, por contigüidad entre el cuerpo-espacio del sujeto infamado; y por extensión, al rol e institución. Es en este proceso de prácticas emergentes que reviste particular significación "el escrache", en el contexto sobredeterminado por la llamada cultura política del perdón, la transformación del estado neoliberal y la hegemónica metáfora de la "globalización", ese concepto - fetiche articulado a la tónica de los (presumibles) "flujos descorporeizados" del capital transnacional que ha permeado la triple alianza político-mediática y académica (Antonelli: 2001, 49-68). En tal sentido, los cuerpos, escenarios y modalidades tácticas, ya como rituales (ceremonias), ya como actos disruptivos, posibilitan hacer visible una "periodización" de la "democracia" de los últimos años, cuyos umbrales, cortes y ritmos no obedecerían a ningún ritual electoral.

Desde la segunda mitad de los 90, la teatralidad irrumpe en el escenario callejero o en el

⁶ De modo particular, este desplazamiento del régimen indicial- contigüidad de la marca-, al régimen metafórico -paradigma de la "mancha"-, fue analizado sociodiscursivamente en la tesis de maestría a propósito de los modelos femeninos infames en semanarios femeninos argentinos editados entre 1935-1950.

espacio recortado de una institución, bajo la forma de los rituales de exequias. En las mascaradas del duelo, o funerales cívicos, se velan los restos de los bienes públicos, amenazados—ante la posible promulgación de una ley, la firma de un decreto anunciado—o ya perdidos ("muerte" de la educación, de la cultura, de la salud, etc.).

Como lo he analizado en otro lugar⁷, entre las prácticas y modalidades de inscripción en el espacio urbano ligadas a configuraciones tensivas de incumplimiento contractual, se advierte un notable desplazamiento de la verbalización a la actuación con y del cuerpo: presencia callada en las rondas de los jubilados, como antes "las Madres" (de los desaparecidos), ayuno de los docentes en las carpas, esculturas vivientes con función paródica, irónica o trágica que interrumpen los flujos cotidianos de las calles céntricas o del ingreso a edificios públicos, corte de calles, rutas o flujos de circulación y tránsito por parte de los "piqueteros", etc. Se trata de una defensa incardinada en la cual el cuerpo es operadora de lucha y de testimonio.

Los cuerpos individuales se hacen cuerpo de un colectivo inestable, móvil, fluctuante que encuentra un rasgo de identificación en la pérdida o en la amenaza de una nueva instancia de expropiación.

A la retórica del discurso del Estado y su argumentación basada en el proceso transnacional y abstracto le replica una concomitante productividad de prácticas que busca indicar los nombres/cuerpos de actores sociales que concretizan el *locus* de responsabilidad e identificar a los agentes de la violencia transversal.

En este marco y aportando a una "periodización" se inscribe la especificidad de "el escrache" como práctica punitiva, reverso especular de la percepción y aprehensión social de la impunidad del poder político-institucional y también económico⁸.

⁷ Cf.-Mirta ANTONELLI, "Tensiones entre el estado y los 'victimizedos'", artículo en prensa en el libro "Ciudades latinoamericanas y procesos en el nuevo desorden mundial, compiladores Zimmerman-De Navia.

⁸ Cf. *Representaciones de violencia y justicia en la construcción de actualidad (Argentina, 1989-1999)*.

2. El ritual de los herederos: la memoria del cuerpo y el cuerpo de la memoria

1.-"El escrache" designa una práctica punitiva de estigmatización con valor de condena social infringida inicialmente en y sobre los espacios -privados y/o públicos- relativos a actores, prácticas e instituciones ligadas a la última dictadura militar argentina⁹. Su emergencia, a mediados de los '90, está vinculada al organismo de Derechos Humanos H.I.J.O.S. (Hijos por la identidad y la justicia, contra el olvido y el silencio), integrado en sus comienzos por hijos de detenidos, desaparecidos, torturados y exiliados durante la última dictadura militar (1976-83)¹⁰.

Desde su discurso institucional, este organismo viene reclamando la derogación de los decretos que instituyeran las Leyes de *Obediencia Debida* (mayo de 1987) y *Punto Final* (enero de 1989) durante la presidencia de Raúl Alfonsín, y los indultos presidenciales decretados por Carlos Menem, cuya serie se inaugura en octubre de 1989.

Sin poder dar cuenta aquí de su genealogía, sin dudas, la emergencia misma de este organismo, así como la articulación de su discurso en tanto palabra política y su impacto en el repertorio cultural relativo a la transmisión de memoria no puede desgajarse del largo proceso iniciado por el movimiento de derechos humanos en la Argentina desde mediados de los 70. Volveremos a "el escrache" de H.I.J.O.S. más adelante.

Desde 1999 esta práctica migra y se expande siendo apropiada por distintos actores sociales por un amplio espectro de reclamos sociales, económicos y políticos (escraches a diferentes aerolíneas -Lapa, Iberia-, a diferentes bancos y centros financieros -City Bank, Galicia, Fundación Mediterránea-) o a funcionarios públicos - Shuberof, Cavallo, Alfonsín, jueces de la Suprema Corte de Justicia-, etc.). A esta expansión la denominamos aquí "el

⁹ Acerca de las distintas conceptualizaciones y análisis que promoviera esta práctica, remitimos a los aportes de Bassola, Chervin et. alt, Merbilhaa - Dalmaroni y Vezzetti, que citamos en la bibliografía.

¹⁰ El acto instituyente que H.I.J.O.S. reconoce públicamente como "fundacional" es el Encuentro de San Miguel, Río Ceballos, Córdoba, mayo de 1995, organizado por el Taller Julio Cortázar. De éste exhibe y autoriza la exhibición del documental "Razón de memoria", producido en el marco de dicho encuentro. Agradezco a H.I.J.O.S. Regional Córdoba el haberme facilitado y permitido exhibir en Nueva York ese material, a la vez que reproducirlo.

escrache" en sentido extendido.

Con distintas dataciones según las fuentes, algunas indican el año 1996 otras el 97, y en los medios de prensa gráfica, en el 98, desde la emergencia de "el escrache" de H.I.J.O.S., hasta enero de este año, el tribunal se ha invertido perfecta y exactamente: el 20 de enero la calle es escenario de punición a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, puntualmente al domicilio de su presidente y a otro de sus miembros, máximo acto de deslegitimación de la justicia en falta/falta de justicia.

Esta operación es por *recurso ad-hominem*, donde lo que está en juicio no es la institución sino actores con cuerpo/nombre y cuya actuación pública puede ser fechada y referida. En tal sentido, el escrache puede ser abordado como *rito de institución* (Bourdieu: 1988). Aunque las modalidades y materiales de concreción de esta práctica presenten variables, su funcionamiento infamatorio de condena social es invariante; lo cual parece ratificarse en el hecho de que no se haya modificado la designación misma de la práctica para este amplio campo de ejercicio¹¹.

En el marco de una investigación en curso, sostenemos que el impacto-efecto de esta práctica radica de manera determinante en la actuación/espectacularización del hacer justicia en un proceso que restituye la corporeidad tanto de las instancias de quienes condenan como de aquellos que son juzgados-condenados. Esta corporeización de las instancias del juicio posibilita la actuación de las fuerzas en conflicto, las localiza y re-territorializa el espacio público en una nueva modalidad de ocupación y asignación de sentidos al espacio urbano, a la vez que traza las delimitaciones de constitución de identidades, entre actores colectivos, intermitentes y más o menos inestables, con respecto a las esferas de poder y sus actores. Así, no sólo restituye la materialidad a los procesos

¹¹ En relación con la denominación de esta práctica, se trata de un vocablo proveniente del lunfardo, entre cuyas diversas acepciones se encuentra la de "toma fotográfica" en la que el fotografiado era delatado en algún rasgo o gesto ocultó descalificante que la imagen obtenida hacía evidente, notorio, visible (Malárica de Rodríguez Rojas. Ms.; Vezzetti, 1999). Acerca de las distintas conceptualizaciones y análisis que promoviera esta práctica, remitimos a los aportes de Bassola, 1999, Chervin, et al, 2000, Merbilhaa- Dalmaroni, 1999 y Vezzetti, 1999. Cabe señalar que, tal como ocurre con la construcción de toda identidad, individual o colectiva, personal o institucional, respecto de H.I.J.O.S. se entrelazan distintos relatos y sobre todo mitos de origen. Cf. *Revista Puentes*, y "Razón de memoria". De igual modo, la práctica del escrache se tematiza desde diferentes legibilidades y sobre todo es objeto de diferentes dataciones y caracterizaciones.

institucionales sino que redefine la ciudad como escenario; la señala, y redefine el código urbano en clave política. Cambia, a la vez el régimen de visibilidad de la ciudad, identifica, publicita, expone a la vista pública los espacios donde las transgresiones alojan a sus agentes.

El acto marcatorio es un acto instituyente: "conviértete en el que eres", imposición veridictoria que está en la emergencia misma de "el escrache" de H.I.J.O.S. Es este poder revulsivo, dislocador el que soporta distintas denominaciones y "clasificaciones": microfísicas de la resistencia (Pablovsky), "tribunal, movilización política, y cencerrada popular (Vezetti), etc.

Sin dudas, la puesta en discurso de esta práctica por parte de los medios constituye ya lo que podría considerarse como parte de un archivo de "la memoria del presente", relativa a la "experiencia colectiva" (Koselleck: 1993) de la democracia argentina de los últimos siete años. De manera especial, lo que puede conjeturarse es que en la construcción de los medios, el ritual punitivo ha devenido una escena -la del acto de marcación-, invisibilizando el proceso del que esa escena es remate y cierre.

En tal sentido y con distintos alcances, están involucradas al menos tres configuraciones que atañen a la cultura política: la deslegitimación de las instituciones, prácticas, actores y normas que distribuyen y regulan la "democracia"; la configuración de la "ciudadanía" con un particular predominio de la dimensión pasional de los colectivos; y el vaciamiento de la palabra política en el sentido moderno del término. Este complejo proceso socio-discursivo -imaginario-simbólico y comportamental-, hace del cuerpo un claro operador de un nuevo orden. Si la enunciación política es la argumentación polémica (Verón: 1987.b), en el nuevo régimen el cuerpo funciona como argumento de esta sociología que no procede por enunciación sino por demostración mediante el drama (Balandier: 1994); tanto en el sentido de actuación como de re-presentación de las fuerzas en conflicto. Lo que se observa es un proceso de retiro del acto mandante -delegación de la representación- es decir, del fundamento mismo de la democracia como sistema, que implicaría una mutación (provisional) del lazo social a la condena.

Esta práctica de condena social emergente, provee de una materialidad significativa que

operaría una ampliación del repertorio simbólico, innovando los materiales que constituían, hasta entonces, *los vectores de memoria* (Antonelli: 2002.a) del movimiento de Derechos Humanos en Argentina.

V.- Considerada desde el punto de vista de las narrativas, en esta práctica se realiza el cierre de un particular recorrido veridictorio -el "juicio público"- y la correlativa "pena" o condena social -la infamación inhabilitante-, como cierre sucedáneo y exterior, o más precisamente tangencial, del que le concerniría a la institución justicia, según la tónica de la impunidad.. Esta recurrente "ausencia de un final" para las transgresiones actualizadas en el discurso sobre "el escrache", alimentaría una narrativa escatológica ligada a las esferas del poder, configurando una específica temporalidad de la "democracia actual" argentina en la construcción de la prensa de alcance nacional.

Con relación a las memorias colectivas traumáticas, es decir, las que han quedado marcadas por las huellas de la violencia material y simbólica, históricamente infringida (Ricoeur, 1999), dice Rousso: "De alguna manera, la justicia escribe la historia"(2000), pues la ley establece el crimen, define, tipifica, clasifica, jerarquiza; y la justicia, al interpretar la ley según su régimen de veridicción, asigna o absuelve del estatuto criminal, y provee de una matriz para la fijación y valoración moral de "la historia" que una sociedad institucionalizará como "pasado", es decir, como dimensión constitutiva de su identidad colectiva "oficial". Como lo ha señalado H. White, hay más que la sospecha de una incumbencia recíproca entre narrativa, ley, autoridad; pues "la necesidad de representar la realidad como historia, sólo puede concebirse en cuanto a su interés por la ley, la legalidad, la legitimidad", y más adelante," toda narrativa histórica tiene como finalidad latente o manifiesta el deseo de moralizar sobre los acontecimientos de que trata." (White, 1992, 28-29).

De manera ostensible, es la política cultural de la memoria del pasado reciente no cancelado de la última dictadura la que ha operado como condición de producción de la práctica de "el escrache". Su emergencia y productividad (o campo de efectos) manifiesta la imposibilidad de ocluir la disputa por el sentido del pasado mediante dispositivos político-jurídicos a la vez que su expansión muestra que la matriz cultural de los derechos humanos ligados a la violencia del terrorismo de estado en Argentina es una fuerza sociosemiótica de

traducción y simbolización para la tramitación de conflictos sociales ante la contemporánea violencia del estado y del capital.

BIBLIOGRAFÍA

ANGENOT, Marc: "Hégémonie, dissidence et contre-discourse". En: *Etudes littéraires*, Volume 22, N° 2, Automne, 1989.

ANTONELLI, Mirta: "Dislocaciones temporales en las representaciones de la sociedad argentina' (Un estudio de cultura mediática): En: *Revista del Centro*, Identidades, 2, Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, 2002.

- "Espacios urbanos: tensiones entre el estado y los 'victimized', En: ZIMMERMAN, Marc - DE NAVIA, Patricio (comp.) *Ciudades latinoamericanas y procesos urbanos en el nuevo (des)orden mundial*. México, Siglo XXI (en prensa), 2002.

- "En torno al Indulto. Aportes para la justificación de la periodización, desde la serie Memoria-olvido". *Informe Anual*, individual, integrado al general sobre el Proyecto Representaciones de Violencia y Justicia en la construcción de actualidad (Argentina, 1989-1999) SECYT, 2001, 76 págs.

- "El carácter conflictual de la memoria", Informe Anual, individual, integrado al general sobre Proyecto Cultura mediática y narrativas de fin de siglo. Mitos, utopías y escatologías en la construcción de actualidad, Universidad Nacional de Córdoba, SECYT, 1999, 62 págs. Inédito.

- "Evita: entre la divergencia y la desviación." Informe Anual, individual, integrado al general sobre el Proyecto Estrategias discursivas de infamación, SECYT, 1997, 63 págs. Inédito.

BALANDIER, George: *El poder en escenas. Del poder de la representación a la representación del poder*. Barcelona, Paidós, 1994.

BASSOLA, Andrés: "El escrache: un nuevo rostro de la protesta social", En: *La Voz del Interior*, Córdoba, 21/03/99.

BOURDIEU, Pierre. *Cosas dichas*. Buenos Aires. Gedisa, 1988.

-----; Capítulo II. "Los ritos de institución", En: *¿Qué significa hablar?*, Madrid, Ediciones Akal, 78-95, 1991.

CHERVIN, Valeria; DEBANNE, Luciano; FRANCO, María José y SUAREZ, Gabriela: "La Justicia en escena. Análisis de los escraches" en *Estrategias comunicacionales en la sociedad del siglo XXI. Tres encuentros para el análisis, reflexión y proyección*. Editado en CD 18814, Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, septiembre 2000.

DERRIDA, Jacques: *Espectros de Marx. El Estado de la deuda, el trabajo del duelo y la nueva internacional*. Barcelona. Editorial Trotta, 1995.

-----; *Ecografías de la televisión*. Buenos Aires, Eudeba, 1998.

-----; *Fuerza de ley. El "fundamento místico de la autoridad"*, Madrid, Tecnos, 1997.

GOFFMANN, Erwing: *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires, Amorrortu, 1989.

HABERMAS, Jürgen: *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona, Gili, 1981. "La esfera de lo público", En: *Revista del Instituto de Investigaciones Sociales*, Montevideo, 1988, pp. 1-10.

FOUCAULT, Michel. *El orden del discurso*. Barcelona, Tusquets, 1974. *Vigilar y castigar*, Barcelona, Gedisa, 1989.

-----; *La arqueología del saber*, México, Siglo XXI, 1990.

-----; *La vida de los hombres infames*, Madrid, Ediciones La Piqueta, 1991.

-----; *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, Genisa, 1991.

KERMODE, Franck: *El sentido de un final. Estudios sobre la teoría de la ficción*, Barcelona, Gedisa, 1993.

KOSELLECH, Reinhardt: "Espacio de experiencia y horizonte de expectativa, dos categorías históricas". En: *Futuro/Pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993.

MATO, Daniel: "Sobre la fetichización de la globalización y las dificultades que plantea para el estudio de las transformaciones sociales contemporáneas". En Tosca Hernández (coord.) *Las ciencias económicas y sociales: reflexiones de fin de siglo*, Caracas, CEAP-FACES-UCV., 1999. También en *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 1999, vol. V. N° 1 (enero-junio), pp. 129-147.

MERBILHAA, M. y DALMARONI, Miguel: " Memoria social e impunidad: los límites de la democracia. En: *Punto de vista*, n° 63, abril 1999, Buenos Aires, págs. 22 a 25.

NUÑEZ, Rafael: *Manual de Derecho Penal. Parte General*. Córdoba, Marcos Lerner, 1987.

PAVISE, Patrice: "La aproximación antropológica y el análisis intercultural". En; *El análisis de los espectáculos*, Barcelona, Paidós, 2000, pp. 271-298.

PUGET, Janine -KAËS, Rene. (comp.) *Violencia de Estado y psicoanálisis*; Buenos Aires, Centro Editor de América Latina-Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, 1991.

ROTKER, Susana (ed.): "Ciudades escritas por la violencia (a modo de introducción)", En: *Ciudadanías del miedo*, Caracas, Nueva Visión, 2000, pp. 7-22.

TABACHNIK, Silvia: "Aproximación genealógica a las prácticas infamatorias", Informe Anual, individual, integrado al general sobre *Estrategias discursivas de infamación*, Secyt, 1997, pp. 3-23. Inédito.

TAYLOR, Diana: *Disappearing Acts: Spectacles of gender on nationality in Argentina's dirty war*, Durham: Duke University, 1997.

-----; "You are here *The ADN of performance*", conferencia pronunciada en New York University, mayo 2001. Versión manuscrita facilitada por la autora.

VERON, Elíseo: *La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad*, Bs. As. Gedisa, 1987.

----- ; "La palabra adversativa", En; *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*, Buenos Aires, Hachette, 1987, pp. 11-26.

VEZZETTI, Hugo: "Activismos de la memoria: el escrache". En: *Punto de vista*, n° 62, Buenos Aires, febrero, 1999.

ZAFFARONÍ, Eugenio: *La justicia penal hoy*, Buenos Aires, Di Placido, 2000.